



Luxemburgo, 22 de junio de 2021  
(OR. en)

9850/21

SUSTDEV 82	ENER 284
ONU 57	COHOM 99
DEVGEN 125	JEUN 63
ENV 433	EDUC 232
RELEX 567	COMER 60
AG 53	WTO 156
AGRI 280	CULT 39
TRANS 400	COHAFA 57

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	22 de junio de 2021
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9600/21 + ADD 1
Asunto:	Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19 - Conclusiones del Consejo (22 de junio de 2021)

---

En el anexo se remiten, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3805, celebrada el 22 de junio de 2021.

**Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19**

**Conclusiones del Consejo**

**EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. *REAFIRMA* que la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros apoyan firmemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que siguen guiando las acciones emprendidas por la UE y sus Estados miembros para reconstruir mejor, tanto a nivel interno como externo. *RECUERDA* sus Conclusiones de junio de 2017, abril de 2019 y diciembre de 2019, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018, y *REAFIRMA* los compromisos que contienen.
2. *RECUERDA* que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos. La UE y sus Estados miembros promoverán, como una prioridad en todos sus ámbitos de actuación, el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Asimismo, *RECUERDA* que la UE está decidida a promover un enfoque basado en los derechos humanos que abarque todos los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, como cimiento de todas las iniciativas relacionadas con los ODS. Asimismo, *RECONOCE* la importancia de centrarse en una educación transformadora a todos los niveles como clave para capacitar a los ciudadanos para que contribuyan a estos objetivos.

### ***Desafíos que plantea la COVID-19***

3. *RECONOCE* que la pandemia de COVID-19 amenaza los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ha provocado retrocesos en algunos de los avances realizados en la UE y en todo el mundo. *HACE HINCAPIÉ* en que la pandemia y sus consecuencias socioeconómicas han tenido repercusiones desproporcionadas en las mujeres y las niñas, como el incremento de la violencia de género, incluida la violencia doméstica, y la interrupción del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, lo que requiere una respuesta mundial y ambiciosa. La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE insiste además en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria. *SUBRAYA* que la Agenda 2030 proporciona el plan general común para garantizar una recuperación sostenible que sea equitativa, inclusiva, socialmente justa, resiliente y ecológica. *HACE HINCAPIÉ* en que su aplicación es esencial en nuestro mundo para lograr un futuro próspero para todos después de la pandemia y para garantizar una vida pacífica y segura para las generaciones actuales y futuras, respetando al mismo tiempo los límites de nuestro planeta, defendiendo la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la igualdad de género, protegiendo el clima y el medio ambiente, construyendo economías modernas, dinámicas e inclusivas, mejorando las condiciones de vida y de trabajo y reduciendo las desigualdades, sin dejar a nadie atrás.

4. *HACE HINCAPIÉ* en que, en vista de los desafíos que plantea la crisis de la COVID-19, ya no es una opción, sino una necesidad, acelerar una acción conjunta innovadora y decisiva y adaptar las inversiones a la consecución de los ODS, emprendiendo reformas estructurales urgentes y reconstruyendo mejor y de forma más ecológica, a fin de abordar eficazmente las causas profundas de las enfermedades zoonóticas, así como otras perturbaciones y futuras crisis. *ACOGE CON SATISFACCIÓN*, a este respecto, que la acción de la Comisión siga guiándose por la Agenda 2030 y sus diecisiete ODS, tanto a nivel interno como externo, así como por otros acuerdos e instrumentos multilaterales, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Adís Abeba, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
5. *RECONOCE* la urgente necesidad de acelerar las acciones a todos los niveles y por parte de todas las partes interesadas para cumplir la visión y los objetivos de la Agenda 2030, teniendo en cuenta que los ODS están integrados y son indivisibles. *OBSERVA*, a este respecto, las oportunidades que brinda la agenda internacional en 2021 con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 26), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad (CP 15) y la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, así como las reuniones ministeriales y la Cumbre del G-20, en particular la Cumbre Mundial de la Salud, para mejorar y acelerar la aplicación colectiva de la Agenda 2030 de manera integrada.

***Mejorar el diálogo entre el Consejo y la Comisión con el objetivo común de seguir avanzando en la aplicación de los ODS***

6. *REAFIRMA* el firme apoyo de la UE y de sus Estados miembros a la Década de Acción de las Naciones Unidas para avanzar en la aplicación de la Agenda 2030 y *RECONOCE* la necesidad de seguir avanzando hacia un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE en relación con la aplicación de los ODS.

7. A este respecto, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Delivering on the UN’s Sustainable Development Goals – A comprehensive approach» (Cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: un enfoque global). *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el compromiso de la Comisión de: integrar los ODS pertinentes en el Semestre Europeo, el marco financiero plurianual (MFP) y el instrumento de recuperación «Next Generation EU»; integrar los ODS en sus propuestas y en la aplicación de las políticas e instrumentos de la UE, en particular mediante la integración de los ODS en los instrumentos de mejora de la legislación; garantizar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible (CPDS); garantizar una fuerte participación de la UE en el mundo para fomentar las asociaciones internacionales a favor de la consecución de la Agenda 2030 y los ODS; fomentar la participación de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, y llevar a cabo, de manera periódica y eficaz, una labor de supervisión e información en relación con su acción interior y exterior.
8. *RECONOCE* la necesidad de centrarse en acciones operativas concretas a todos los niveles para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y sus ODS a través de objetivos, medidas y calendarios concretos, que se establecen y se seguirán estableciendo principalmente mediante políticas sectoriales, subrayando al mismo tiempo la importancia de adaptar la ejecución de las grandes ambiciones a los ODS correspondientes de manera eficaz y coherente.
9. *PIDE* a la Comisión que proponga tales acciones concretas para la aplicación de los ODS, basándose en el documento de trabajo de sus servicios y en conjunción con la consecución de las grandes ambiciones de la presidenta de la Comisión (un Pacto Verde Europeo, una economía al servicio de las personas, una Europa adaptada a la era digital, la promoción de nuestro modo de vida europeo, una Europa más fuerte en el mundo y un nuevo impulso a la democracia europea) y con los programas de trabajo anuales de la Comisión.
10. *INVITA* a la Comisión a entablar un diálogo estructurado periódico con el Consejo en el contexto del Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación para seguir promoviendo un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global en relación con la aplicación de los ODS, abordar cuestiones transversales generales relacionadas con la aplicación de la Agenda 2030, hacer balance de los progresos realizados en la aplicación de los ODS a escala de la UE de manera integrada y coherente, y debatir las orientaciones estratégicas según proceda.

11. *PIDE* que ese diálogo periódico se mantenga tanto antes de la adopción del programa de trabajo anual de la Comisión, basado en el último informe de Eurostat, como después de la adopción del programa de trabajo, sobre la base de un resumen de la evaluación de la Comisión relativa a la aplicación de los ODS en el programa de trabajo en vista de la declaración conjunta sobre las prioridades legislativas anuales.
12. *PIDE* a la Comisión que, con respecto a la programación plurianual, recopile periódicamente los principales objetivos, medidas concretas y calendarios existentes en políticas transformadoras clave y que los evalúe en conjunción con los informes de Eurostat. Esta evaluación debe resumir los progresos realizados en iniciativas específicas de la Comisión para la aplicación de la Agenda 2030, incluida su repercusión, así como los posibles retos, en particular los efectos indirectos, las sinergias y la compensación de ventajas e inconvenientes, así como los posibles riesgos que puedan tener que mitigarse, y las propuestas de medidas adicionales o correctoras cuando sea necesario. Esta evaluación deberá presentarse por escrito al Consejo antes de la revisión intermedia de las conclusiones conjuntas de las tres instituciones sobre la programación plurianual y antes del final de la legislatura, con el fin de preparar la programación para la siguiente Comisión.
13. *SE COMPROMETE* a revisar los avances en la aplicación de la Agenda 2030 a escala de la UE en el contexto de dicho diálogo periódico. *RECONOCE* la importancia de intensificar los esfuerzos para mejorar la integración de los ODS, de manera coherente y uniforme, en toda su labor en distintos ámbitos de actuación, y *SE COMPROMETE* a ello.
14. *TOMA NOTA* de la estructura de gobernanza de los ODS en el seno de la Comisión e *INVITA* a la Comisión a aclarar, a este respecto, cómo se garantiza la coherencia horizontal entre las responsabilidades respectivas de los comisarios en materia de ODS, así como la coordinación efectiva entre los servicios de la Comisión y el SEAE. Asimismo, *ANIMA* a la Comisión a que siga fomentando políticas coherentes y transformadoras, impulsando su enfoque de «la Administración en su conjunto» y convirtiéndolo en un enfoque que incluya a la sociedad en su conjunto.

## *Ámbitos prioritarios para mejorar la aplicación de los ODS*

15. *TOMA NOTA* de las diversas estrategias y planes de acción adoptados hasta la fecha por la Comisión para abordar los desafíos en ámbitos de actuación específicos y contribuir a la aplicación de los ODS. *HACE HINCAPIÉ* en que deben aplicarse sin demora, respetando al mismo tiempo las competencias de los Estados miembros.
16. *RECUERDA* que la aplicación de los ODS representa una responsabilidad compartida, que requiere medidas a nivel nacional, subnacional y local, e *INSTA* a los Estados miembros a elevar el nivel de ambición de sus respuestas nacionales en relación con la aplicación de la Agenda 2030, acelerando su integración en los instrumentos de planificación, las políticas, las estrategias, en particular las de desarrollo sostenible, y los marcos financieros nacionales, según proceda.
17. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el compromiso de la Comisión de garantizar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible como parte central del enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global relativo a la aplicación de la Agenda 2030. Asimismo, *RECUERDA* que el sistema de mejora de la legislación de la Comisión Europea está contribuyendo a la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible mediante la determinación y evaluación de las sinergias y la compensación de ventajas e inconvenientes, así como los efectos indirectos en los países socios, con vistas a abordarlos. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el objetivo de la Comunicación «Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación», que propone una serie de mejoras para integrar los ODS a fin de contribuir a garantizar que todas las propuestas legislativas contribuyan a la Agenda 2030, en particular la determinación de los ODS pertinentes para cada propuesta y el examen de la manera en que la iniciativa promoverá su consecución. *RECONOCE*, a este respecto, la importancia de las cuatro palancas del cambio (la gobernanza; la economía y las finanzas, la acción individual y colectiva y la ciencia y la tecnología), que son fundamentales para la consecución coherente de los ODS.

18. *RECUERDA* la integración de los ODS pertinentes en el Semestre Europeo, con la inclusión de un capítulo sobre sostenibilidad medioambiental en los informes por país y un anexo específico que describa los progresos de los Estados miembros en la consecución de los ODS. *INVITA* a la Comisión a aportar más claridad en cuanto a la forma en que se espera que los Estados miembros informen sobre los ODS correspondientes en el marco del Semestre Europeo y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a prestar apoyo a los Estados miembros para reducir la carga administrativa. *HACE HINCAPIÉ* en que el Semestre Europeo debe seguir centrándose en la coordinación de las políticas económicas, presupuestarias y de empleo, a fin de determinar los principales retos de las políticas estructurales y supervisar la aplicación de las reformas. En el marco de su mandato, se incluye asimismo hacer un seguimiento de los avances hacia la consecución de los ODS pertinentes, así como orientar a la Unión y a los Estados miembros para hacer frente a los desafíos de la recuperación sostenible y la transición ecológica y digital. A este respecto, *RECONOCE* que, si bien la recuperación a corto plazo es una prioridad, es importante que los futuros ejercicios del Semestre Europeo preserven los compromisos y objetivos pertinentes que contribuyan a la resiliencia y la estabilidad a largo plazo.
19. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tenga como objetivo construir una Europa más sostenible, resiliente y justa, mediante reformas e inversiones públicas en respuesta a los retos identificados en el contexto del Semestre, también en relación con los ODS. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* que los planes nacionales de recuperación y resiliencia aborden ámbitos de actuación de relevancia europea estructurados en torno a seis pilares que abarcan varios ODS. Sobre la base de los informes presentados por los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo, *INVITA* a la Comisión a abordar, en su supervisión de la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, cómo pueden contribuir mejor y de manera eficaz a la aplicación de los ODS pertinentes.



20. *RECONOCE* que el presupuesto de la Unión, incluidas las fichas de programa, es un instrumento eficaz para respaldar los avances en materia de ODS y los esfuerzos realizados por la Comisión para evaluar cómo las políticas presupuestarias incluidas en el marco financiero plurianual (MFP) pueden apoyar la aplicación de la Agenda 2030 a nivel interno y externo. *RECUERDA* que la Comisión elaborará informes anuales que acompañen al presupuesto general de la Unión Europea, en particular sobre la aplicación de los ODS, en todos los programas pertinentes de la Unión en el marco del MFP 2021-2027. A este respecto, *ANIMA* a la Comisión a que siga desarrollando una metodología coherente de seguimiento de los gastos en relación con los ODS que refleje la naturaleza transversal de los ODS y la contribución simultánea de los programas a los diferentes ODS, a fin de explorar cómo contribuyen el MFP, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el marco europeo de presupuestación ecológica a la consecución de los ODS. Esto debe hacerse teniendo en cuenta el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del Reglamento de la UE sobre la Taxonomía, así como el principio de «no dejar a nadie atrás».
21. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* la edición de 2020 del «Informe de seguimiento sobre el estado y los avances hacia los ODS en el contexto de la UE», de Eurostat, y el vínculo más estrecho entre la edición de 2020 y el Semestre Europeo, gracias al capítulo sobre los avances de los Estados miembros de la UE en la consecución de los ODS.
22. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* los progresos realizados en varios objetivos, pero *OBSERVA* que los avances en algunos objetivos han sido más rápidos que en otros y *EXPRESA* su preocupación por la desviación en ámbitos específicos. *INVITA* a la Comisión, en este contexto y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y el principio de subsidiariedad, a adoptar medidas para atender aquellos ámbitos en los que son necesarios esfuerzos adicionales, incluida la mejora de los datos y la supervisión en relación con las personas que sufren marginalización y exclusión. También *HACE HINCAPIÉ* en la pertinencia de otros conjuntos de indicadores como complemento de los datos de Eurostat y su supervisión de los avances hacia la consecución de los ODS. Asimismo, *HACE HINCAPIÉ* en la importancia de mejorar las fuentes de datos y su actualidad y de seleccionar indicadores para garantizar la disponibilidad de datos adecuados, medibles, desagregados y suficientes, así como un enfoque basado en la ciencia, a fin de evitar lagunas graves y posibles interpretaciones erróneas sobre los progresos realizados.

23. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el trabajo realizado por Eurostat en la elaboración de su informe de seguimiento de los ODS y la revisión y mejora continuas del conjunto de indicadores de la UE en materia de ODS utilizado para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS en el contexto de la UE, teniendo en cuenta el contexto y los datos específicos de cada país, incluida la desagregación de los datos hasta el nivel subnacional, los datos de otras instituciones y organismos de la UE, los indicadores mundiales de los ODS acordados en las Naciones Unidas y el trabajo realizado por otras organizaciones e instituciones internacionales pertinentes. *PIDE* que la selección de los indicadores tenga en cuenta la disponibilidad de datos estadísticos adecuados que permitan una evaluación global de los avances en la consecución de todos los ODS, tanto a escala nacional como de la UE. *PIDE*, asimismo, una mayor participación temática de los Estados miembros en la selección de los indicadores, en particular a través de los comités pertinentes, como el Grupo sobre Indicadores del Comité de Empleo y el Subgrupo sobre Indicadores del Comité de Protección Social.
24. *RECONOCE* que la revisión de 2021 tiene por objeto adaptar el conjunto de indicadores de la UE en materia de ODS al Pacto Verde Europeo y otras propuestas recientes o futuras de la Comisión. *SUBRAYA* que los indicadores relativos a los efectos indirectos generados por la UE en todo el mundo se deben seguir mejorando y utilizando, y *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el hecho de que la edición de 2021 del informe de seguimiento de los ODS de la UE vaya a incluir una sección sobre los efectos de la COVID-19, así como una cobertura ampliada de los efectos indirectos y los indicadores de deficiencias. Asimismo, *ANIMA* a la Comisión y a los Estados miembros a hacer un mejor uso del informe de seguimiento de los ODS de Eurostat a la hora de formular propuestas de políticas o de elaborar políticas.
25. *INVITA* a la Comisión y a los Estados miembros a que fomenten una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de consulta sobre la revisión del conjunto de indicadores de la UE en materia de ODS.

## ***Reforzar la dimensión social del desarrollo sostenible***

26. **REAFIRMA** la importancia de reforzar la dimensión social del desarrollo sostenible para promover los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión, el desarrollo humano, la cohesión social y la igualdad en todas sus formas, así como el diálogo social, la salud y la seguridad en el trabajo y el trabajo digno. **ACOGE CON SATISFACCIÓN** el compromiso de la Comisión de aplicar el pilar europeo de derechos sociales teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, con vistas a garantizar una recuperación justa, integradora y resiliente y mejorar la justicia social, en particular en las transiciones digital y ecológica, para garantizar que no se deja a nadie atrás. **TOMA NOTA** de que la Comisión ha presentado nuevos objetivos principales de la UE para seguir aplicando el pilar europeo de derechos sociales y para que este siga contribuyendo a la aplicación de los ODS, así como para la inclusión del pilar europeo de derechos sociales en los objetivos generales y específicos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. **HACE HINCAPIÉ** en que los objetivos principales propuestos para 2030, así como la propuesta de revisión del cuadro de indicadores sociales, respaldan los ODS. **ACOGE CON SATISFACCIÓN**, a este respecto, la Cumbre Social de Oporto, que puede dar un impulso político a la continuación de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y su plan de acción. También **DESTACA** la importancia de la Agenda Europea de Capacidades y, en particular, del Pacto por las Capacidades. Asimismo, **ACOGE CON SATISFACCIÓN** el plan de la Comisión de publicar una comunicación sobre el trabajo digno a nivel mundial.
27. **PIDE** a la Comisión que facilite información adicional sobre el papel del pilar europeo de derechos sociales en el marco del Semestre Europeo en el futuro, a fin de garantizar que las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, la económica, la social y la medioambiental, y las interrelaciones existentes entre los ODS se aborden de manera equilibrada y adecuada.

28. *REITERA* el compromiso de la UE de satisfacer las necesidades y proteger los derechos de las mujeres y las niñas y de promover la igualdad de género. A este respecto, *HACE HINCAPIÉ* en que la UE está decidida a aplicar, supervisar y evaluar medidas de actuación para la realización del ODS 5 como un objetivo independiente, y *REITERA* que la UE y sus Estados miembros deben garantizar el desarrollo y la aplicación de políticas transformadoras y con perspectiva de género, que constituyen una contribución esencial para la consecución satisfactoria de los ODS. En este sentido, según la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión, la brecha de género es un problema mundial. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es un objetivo fundamental de la acción exterior de la UE. Asimismo, *TOMA NOTA* de la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante sobre el tercer Plan de Acción en materia de Género.

### ***Contribución del Pacto Verde Europeo a los ODS***

29. *HACE HINCAPIÉ* en la necesidad de una fuerte dimensión medioambiental para estar a la altura de la ambición de la Agenda 2030, así como de la aplicación del Pacto Verde Europeo. A este respecto, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el acuerdo político provisional sobre la Ley Europea del Clima alcanzado por los negociadores del Consejo y del Parlamento Europeo el 20 de abril, y espera con interés que la Comisión Europea presente el paquete «Objetivo 55» y otras propuestas de actos jurídicos para aplicar los ambiciosos objetivos de la UE en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otras estrategias pertinentes.

30. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el Pacto Verde Europeo como la nueva estrategia de crecimiento sostenible propuesta por la Comisión y la ambición de contribuir directamente a doce de los diecisiete ODS. Tomando nota de las oportunidades que ofrecen unas finanzas sostenibles para apoyar un crecimiento económico que contribuya a los objetivos medioambientales y sociales de la UE y no cause perjuicios, *ESPERA CON INTERÉS* la estrategia renovada de financiación sostenible de la Comisión, cuyo objetivo es revisar la actual estrategia financiera y reforzar la ambición para ajustarse a la del Pacto Verde Europeo en el contexto del programa de recuperación de la UE tras la COVID-19, y *SUBRAYA* la importancia de su correcta aplicación. *DESTACA* el importante papel del sector privado en la consecución de los ODS, *RECUERDA* la importancia de mejorar la financiación sostenible y ecológica para las pymes y los emprendedores, y *ESPERA CON INTERÉS* una próxima iniciativa legislativa sobre la diligencia debida obligatoria de las empresas y la contribución que puede ofrecer la responsabilidad social de las empresas.

## ***Reforzar el enfoque que incluye a la sociedad en su conjunto en relación con la aplicación***

31. **RECUERDA** que la aplicación de la Agenda 2030 es una responsabilidad compartida que requiere un enfoque que incluya a la sociedad en su conjunto, a través de una participación importante y continua de todas las partes interesadas, incluidas todas las autoridades nacionales, subnacionales, regionales y locales, las ciudades, los Parlamentos nacionales, el sector privado, los interlocutores sociales, el mundo académico, la comunidad epistémica y la sociedad civil. También es necesaria una supervisión y coordinación políticas a todos los niveles, desde la escala mundial a la local, teniendo en cuenta las interrelaciones entre los ODS. **RECONOCE** la importancia de la dimensión de la juventud en la Agenda 2030 y el papel de los niños y los jóvenes como agentes del cambio e interlocutores significativos en los procesos de toma de decisiones y las plataformas de gobernanza, en consonancia con los ODS, la Estrategia de la UE para la Juventud para 2019-2027 y las once metas de la juventud europea para 2019-2027. Asimismo, **RECONOCE** la contribución de la cultura y del sector cultural a los ODS, que pueden reforzarse significativamente a través de las nuevas tecnologías digitales.
32. **RECUERDA** el importante papel desempeñado por la plataforma multilateral a la hora de enriquecer el debate sobre cómo avanzar hacia la consecución de los ODS y sobre las sinergias y la compensación de ventajas e inconvenientes entre distintas políticas, así como las posibles soluciones que podrían contemplarse a nivel local, subnacional, nacional y europeo. **INSTA** a la Comisión a que desarrolle una plataforma que involucre a diversas partes interesadas en la labor de la Unión con relación a los ODS, tanto a escala de la UE como a escala mundial, con unos criterios de inclusión integradores y representativos, para facilitar un enfoque que incluya a la sociedad en su conjunto a fin de mejorar la acción y los resultados en relación con los ODS y tratar de establecer una buena cooperación con iniciativas como el Pacto Europeo por el Clima y la Conferencia sobre el Futuro de Europa. **PROPONE** que se cree una nueva plataforma mejorada que, entre otras cosas, participe en la supervisión de la aplicación de los ODS, celebre debates sobre el informe anual de seguimiento de los ODS de Eurostat y sea consultada en las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad de las nuevas iniciativas.

33. *APOYA* la inclusión de la aplicación de los ODS en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. *SUBRAYA* la necesidad de colaborar con las partes interesadas en relación con la consulta, la aplicación y la supervisión, a fin de reflejar adecuadamente la interdependencia de las distintas dimensiones del desarrollo sostenible y permitir un diálogo reforzado, estructurado y orientado a los resultados que pueda supervisar y contribuir a definir las políticas de la UE, así como su contribución a la aplicación de los ODS mediante un enfoque intersectorial. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el objetivo del Pacto Europeo por el Clima de reunir a diferentes partes interesadas y a la sociedad civil para que se adhieran a la acción por el clima y a unos comportamientos más sostenibles, y apoya la integración de la aplicación de los ODS en sus actividades.
34. *PIDE* a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo actividades de comunicación y sensibilización sobre la Agenda 2030, con vistas a promover la participación de los ciudadanos, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes y fomentar su mayor implicación y su responsabilidad compartida, garantizando al mismo tiempo procesos abiertos y transparentes para la definición de las políticas y dando mayor legitimidad al proceso de toma de decisiones.

***Mejorar la acción exterior destinada a acelerar la aplicación de los ODS a escala mundial***

35. *RECUERDA* que redunda en interés de la UE asumir el liderazgo en la aplicación de la Agenda 2030 también a escala mundial a través de su acción exterior y *REAFIRMA* que la política de desarrollo y las asociaciones internacionales son una parte importante de la respuesta global de la UE y de sus Estados miembros a la Agenda 2030, en consonancia con el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, y *HACE HINCAPIÉ* en la necesidad de un enfoque integrado.
36. *HACE HINCAPIÉ* en que la UE y los Estados miembros siguen esforzándose por seguir mejorando la eficacia de la cooperación para el desarrollo en todas sus formas, a fin de acelerar la aplicación de los ODS.

37. Como principal proveedor mundial de asistencia oficial para el desarrollo, la UE y sus Estados miembros *COMPARTEN* el firme compromiso de apoyar a los países socios y poblaciones en situación de vulnerabilidad, donde las necesidades son mayores, en particular los países menos desarrollados y frágiles, África, la vecindad y otras regiones geográficas, en la aplicación de la Agenda 2030, incluida la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo.
38. *SUBRAYA* el papel de los instrumentos e iniciativas de acción exterior de la UE en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 en los países socios, incluido el próximo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional — Una Europa Global (IVDCI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+), e *INVITA* a la Comisión a garantizar, mediante su aplicación, que contribuyan activamente a avanzar hacia la consecución de los ODS, en consonancia con el marco de actuación de la UE, y que la UE apoye a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la Agenda 2030 en su conjunto, y a mantener informado al Consejo sobre los avances logrados.
39. *ANIMA* a los Estados miembros y a la Comisión a que redoblen sus esfuerzos para cooperar mejor, en particular a través de una programación conjunta. *MANTIENE SU COMPROMISO* con el enfoque del Equipo Europa, desarrollado inicialmente como parte de la respuesta mundial de la UE a la COVID-19, para definir una respuesta colectiva europea que incluya a las instituciones de la UE, los Estados miembros de la UE, su red diplomática, las instituciones financieras, incluidos los bancos nacionales de desarrollo, y los organismos de ejecución, así como al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) para ayudar a los países socios a lograr una recuperación sostenible en consonancia con la aplicación de los ODS.
40. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* la importante contribución de los miembros del Equipo Europa al Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A), incluido su pilar de vacunas COVAX, y el mecanismo propuesto de puesta en común de vacunas de la UE, que constituyen pasos importantes hacia una recuperación integradora, al tiempo que reconoce su importante contribución al fortalecimiento del sistema sanitario en muchos países socios.

41. *HACE HINCAPIÉ* en que una recuperación ecológica e integradora en consonancia con los ODS y el Acuerdo de París requiere un uso óptimo de todos los recursos financieros disponibles. En este sentido, *CONSIDERA* que la propuesta de la Comisión relativa a una iniciativa de recuperación mundial que vincule la inversión y el alivio de la deuda con los ODS es una forma de establecer una recuperación sostenible e inclusiva de la crisis posterior a la COVID-19 siguiendo una senda verdaderamente transformadora hacia la consecución de los ODS de aquí a 2030. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* los trabajos en curso sobre acciones multilaterales en materia de deuda y financiación sostenible, como la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (ISSD) y el nuevo Marco Común para Reestructuraciones de Deuda, adoptados por el Club de París y el G-20. *RECONOCE* la necesidad de una gobernanza mundial fuerte e integradora y la importancia de avanzar en el desarrollo de un sistema financiero mundial que preserve mejor la estabilidad financiera y sustente el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. *ANIMA* a los bancos multilaterales de desarrollo que son socios de la UE a que rindan cuentas e informen sobre la manera en que sus actividades contribuyen a la consecución de los ODS, en sus operaciones tanto dentro como fuera de la UE, y a que sigan mejorando este proceso, de modo que el vínculo entre la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo, la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades, y el apoyo a los ODS adquiera visibilidad.
42. *SUBRAYA* que el comercio es un instrumento fundamental para la aplicación de la Agenda 2030. Destaca la contribución positiva del comercio abierto y basado en normas para la consecución de los ODS. *MANTIENE* su compromiso con un sistema multilateral de comercio abierto y transparente basado en normas, en el que la OMC desempeñe un papel central, con unos acuerdos comerciales que propicien un desarrollo sostenible desde el punto de vista social y medioambiental y con el fomento de un comercio integrador y sostenible.



43. *HACE HINCAPIÉ* en la importancia de que la UE, como aliado natural de las Naciones Unidas y sus agencias, siga desempeñando un papel de liderazgo en el apoyo y la promoción de un multilateralismo efectivo y un orden internacional basado en normas articulado en torno a las Naciones Unidas, así como en la aceleración de la aplicación de la Agenda 2030, que constituye una agenda compartida y universal. *INVITA* a la Comisión, a este respecto, a que reafirme el compromiso y el papel de liderazgo de la UE, presentando un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global para la aplicación de la Agenda 2030 y sus ODS en el Foro Político de Alto Nivel de 2021, y que prepare, en cooperación con el SEAE a más tardar en 2023, una revisión voluntaria global de la aplicación interna y externa de los ODS por parte de la UE para su consideración en el Foro Político de Alto Nivel. *ASIMISMO, HACE HINCAPIÉ* en la importancia de garantizar que la UE y sus Estados miembros estén representados al más alto nivel y con una amplia participación de las partes interesadas, incluidos los jóvenes. *HACE HINCAPIÉ* en que la UE debe seguir identificando más medios de cooperación con otras organizaciones internacionales en apoyo de la aplicación de los ODS.

---